



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00147-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 13 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de corrientes, cuentas de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero que posea la señora OLINDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía 28.928.476 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOLOMBIA a nivel Nacional, oficiando a las mentadas entidades para situarlas a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. en Alvarado Tolima.

Límite de la medida TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$38.770.842.00)

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985da374fa4be7606c40c53b91997052efd2d6e53005b7a1508bb5398f6376cb**

Documento generado en 06/05/2022 11:40:01 AM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>